

La Serie Universitaria de la Fundación Juan March presenta resúmenes, realizados por el propio autor, de algunos estudios e investigaciones llevados a cabo por los becarios de la Fundación y aprobados por los Asesores Secretarios de los distintos Departamentos.

El texto íntegro de las Memorias correspondientes se encuentra en la Biblioteca de la Fundación (Castelló, 77. 28006-Madrid).

La lista completa de los trabajos aprobados se presenta, en forma de fichas, en los Cuadernos Bibliográficos que publica la Fundación Juan March.

*Los trabajos publicados en Serie Universitaria abarcan las siguientes especialidades:
Arquitectura y Urbanismo; Artes Plásticas;
Biología; Ciencias Agrarias; Ciencias Sociales;
Comunicación Social; Derecho; Economía; Filosofía;
Física; Geología; Historia; Ingeniería;
Literatura y Filología; Matemáticas; Medicina,
Farmacia y Veterinaria; Música; Química; Teología.
A ellas corresponden los colores de la cubierta.*

Edición no venal de 350 ejemplares
que se reparte gratuitamente a investigadores,
Bibliotecas y Centros especializados de toda España.

Fundación Juan March



FJM-Uni 239-Seq
La adhesión de España a la CEE : un a
Sequeiros Tizón, Julio Gaspar.
1031510



Biblioteca FJM

Fundación Juan March (Madrid)

SERIE UNIVERSITARIA



Fundación Juan March

Julio Gaspar Sequeiros Tizón

La adhesión de España a la
CEE.: Un análisis
sectorial-regional.

FJM
Uni
239
Seq

239

Fundación Juan March

Serie Universitaria

239



Julio Gaspar Sequeiros Tizón

La adhesión de España a la
CEE.: Un análisis
sectorial-regional.



Fundación Juan March

Castelló, 77. Teléf. 435 42 40

28006-Madrid

Fundación Juan March (Madrid)

*Este trabajo fue realizado con una Beca de la
Convocatoria de Extranjero, 1982, individual*
PLAN DE ESTUDIOS EUROPEOS
*Centro de trabajo: Université de Montpellier I
(Francia)*

Los Textos publicados en esta Serie Universitaria son elaborados por los propios autores e impresos por reproducción fotostática.

Depósito Legal: M-13.038-1987

I.S.B.N.: 84-7075-364-9

Impresión: Ediciones Peninsular - Tomelloso, 27 - 28026 Madrid

I N D I C E

	<u>Página</u>
INTRODUCCION	5
1. EL DESARROLLO DESIGUAL EN EUROPA Y EL NUEVO ROL INTERNACIONAL DE ESPAÑA	16
2. CRECIMIENTO Y CRISIS ECONOMICA: LOS ASPECTOS DIFERENCIALES	21
3. LA DINAMICA INDUSTRIAL ESPAÑOLA Y EL CONTEX- TO INTERNACIONAL	25
4. LAS CARACTERISTICAS DE LA AGRICULTURA ESPA- ÑOLA Y LOS PROBLEMAS PLANTEADOS POR LA AD- HESION DE ESPAÑA A LA COMUNIDAD	31
5. LOS DESEQUILIBRIOS REGIONALES Y LA PERSPECTI- VA ESPACIAL	35
6. PROBLEMAS Y POSIBILIDADES DE LA BALANZA DE PA- GOS EN ESPAÑA	38
7. LOS ASPECTOS MONETARIOS DEL EQUILIBRIO EX- TERNO	45
BIBLIOGRAFIA	52

La adhesión de España a la Comunidad Económica Europea -ya un hecho desde 1.986 en adelante- reviste tanta importancia en el plano económico de la historia española del S. XX, como en el plano político y sociológico ha representado la Guerra Civil. En este sentido, la Guerra Civil en lo social y la adhesión a la C.E.E. en lo económico, pueden ser, en nuestra opinión, los dos grandes hitos históricos del Siglo XX español.

Sin embargo, la adhesión española a la Comunidad ha estado revestida de un sinnúmero de peculiaridades. En un país donde las coincidencias de puntos de vista no son frecuentes, la adhesión a la C.E.E. era una necesidad "objetiva" en la que estaban de acuerdo todos los sectores y fuerzas sociales, incluso bajo el franquismo. Los sucesivos gobiernos del General Franco presionaron políticamente en el escenario internacional para estar presentes en las negociaciones previas al Tratado de Roma e, introduciéndose en la C.E.E., obtener un apoyo y respaldo políticos al régimen entre los países europeos, como el que ya habían conseguido en USA con la firma de los acuerdos de Cooperación Militar de 1.953. Los intentos y los fracasos se suceden intermitentemente, hasta que G. Lopez Bravo firma en Luxemburgo -el 29 de Junio de 1.970- el Acuerdo de Preferencia Comercial con la Comunidad, acuerdo que entraría en vigor a principios del siguiente mes de Julio. Este éxito (parcial) no satisfizo los deseos españoles -a pesar de ser un acuerdo que España supo utilizar muy habilmente- deseos que solo se culminarían el 12.06.85 con la firma, en Madrid, del Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas y el reconocimiento internacional del sistema democrático español.

Para las fuerzas democráticas españolas (en la clandestinidad hasta 1.977) la C.E.E. era un proyecto irrealizable por el franquismo, ya que, se supone, democracia y C.E.E. son las dos caras de la misma moneda. Una vez restablecido el sistema democrático en España, los sucesivos gobiernos (centristas y socialistas) asumen como principal objetivo de la Política Exterior de España

la incorporación a Europa, incorporación que se materializa en la entrada en la O.T.A.N. (1.981) y en la adhesión a la C.E.E. cinco años más tarde. Así, en este sentido, la unanimidad entre las - fuerzas sociales y políticas españolas en torno al proyecto comunitario es más una consecuencia del cómo han evolucionado los acontecimientos y las estrategias políticas en España, que resultaado de un debate nacional sobre la conveniencia y la oportunidad de la adhesión. Debate que, todo hay que decirlo, ni lo ha habido ni lo habrá. La "force des choses" explica también esta rara unanimidad. Los análisis sobre el impacto de la adhesión, realizados por españoles o por extranjeros, por entidades privadas o públicas, etc., son generalmente pesimistas para España, al menos en el corto y medio plazo. Curiosamente, para el Reino Unido las previsiones eran más optimistas. Sin embargo el debate político, social y académico llegó a ser tan intenso en Inglaterra, que el Partido Laborista cambió de posición, al menos tácticamente. En esta línea, el caso noruego es ya ejemplar.

Ahora bien, si la adhesión de jure a la C.E.E. entra en vigor el 01.01.86, la adhesión de facto de España a la Comunidad es más anterior, acelerándose en el marco del Acuerdo Preferencial de 1.970. En efecto, a partir de los primeros setenta, se dirigen a la C.E.E. la mitad de nuestras exportaciones y , del espacio comunitario, provienen más del 30 por ciento de las importaciones españolas (más del 50 si no contabilizamos el petróleo). Porcentajes semejantes nos los encontramos al considerar las remesas de los emigrantes, el flujo turístico o la misma inversión extranjera en España. Esta fuerte inserción (y dependencia, tal y como veremos más adelante) de la economía española en el contexto comunitario, ha permitido a España el establecer un mecanismo de compensación en su Balanza de Pagos -un mecanismo de equilibrio exterior- que ha sido uno de los pilares básicos de un proceso de crecimiento interno que ha sido el más elevado del contexto C.E.E. y uno de los más intensos del conjunto de la OCDE. (déficits comerciales, versus excedentes en las otras balanzas exteriores).

Pero el fuerte proceso de crecimiento e industrialización de la economía española en el periodo 1.960-75 no se ha dado, ni en solitario, ni en el vacío. En efecto, el crecimiento español forma parte de la industrialización del Mediterráneo, al calor de una Nueva División Internacional del Trabajo que se desarrolla dentro de la propia crisis económica actual. En este sentido, la adhesión de España a la Comunidad plantea problemas, tanto para España como para la propia Comunidad.

La adhesión de España altera sustancialmente el equilibrio existente en el Mediterráneo, de tal modo que es muy posible que España -aprovechando su nuevo status- expulse (al menos parcialmente) del mercado comunitario a sus competidores mediterráneos, ya que un amplio segmento de las exportaciones de productos básicos son sustitutivas y presentan un mayor dinamismo en España (hortofruticultura, textil, calzado, confección, etc.). Al mismo tiempo en que la C.E.E. se ve obligada a reformular su Política Mediterránea en unas condiciones realmente difíciles, el propio espacio C.E.E. va a padecer las consecuencias de la adhesión española. En efecto, los principales sectores exportadores españoles (acero, automóvil, maquinaria no eléctrica, huerta, etc.) coinciden con sectores en crisis en la Comunidad o con sectores localizados en las regiones más desfavorecidas del espacio comunitario. Aunque la C.E.E. se viene preparando para la adhesión desde hace tiempo -con los Nuevos Instrumentos Comunitarios (N.I.C.) o con los Programas Integrados Mediterráneos (P.I.M.), por ejemplo)- no cabe duda que España es un nuevo miembro difícil de encajar en el esquema C.E.E., al menos más difícil que Grecia o Portugal.

Paralelamente, la adhesión a la C.E.E. va a ocasionar problemas, algunos graves, en España. Hasta 1.985 España mantenía cerrado el mercado interior a las importaciones -tanto con origen en la Comunidad como en el resto-del-mundo- gracias a los términos favorables en los que fué firmado el Acuerdo de 1.970 con la CEE, y a un sistema defensivo en frontera en el que jugaban un rol fundamental tanto un arancel muy elevado como un peculiar sistema

fiscal frente al exterior, así como unos regímenes de comercio externo demasiado específicos y una política cambiaria particular.

Estas condiciones en las que se movía el sector exterior, fueron fundamentales para favorecer el proceso de industrialización y crecimiento español, pero fueron también insuficientes para equilibrar la Balanza Comercial, cuya tasa de cobertura es casi simétrica de la tasa de crecimiento económico (léase: a mayor crecimiento, menor cobertura comercial). Como consecuencia de la Adhesión, España tendrá que adoptar el "acquis" comunitario, la libertad de comercio y la T.E.C. ahí incluidos. Al cabo de siete años de periodo transitorio, el aparato productivo español estará en contacto total con el comunitario y separado del resto-del-mundo por una reducida Tarifa Exterior Común (TEC). En estas nuevas condiciones se manifestarán todas las interrelaciones que existen entre el equilibrio interno y exterior de cualquier economía en general y de la española en particular. En efecto, las insuficiencias y rigideces estructurales de la agricultura continental en España provocarán impactos negativos sobre el sector (sustitución de la producción nacional por importaciones de la Comunidad), al mismo tiempo en que se desequilibra la balanza comercial agraria. En el sector industrial, el binomio equilibrio externo-equilibrio interno funcionará de modo semejante, máxime al tener en cuenta que la débil apertura al exterior de la economía española ha permitido el desarrollo de sectores industriales ineficaces -orientados hacia el abastecimiento del mercado interior- sectores de difícil sobrevivencia dentro del marco de una C.E.E. ampliada.

En última instancia, la cautela ante la adhesión surge al considerar el hecho de que si en las condiciones vigentes hasta 1.985 España no ha sido capaz de equilibrar su Balanza Comercial, difícilmente podrá hacerlo a partir de 1.986. Al mismo tiempo, este hecho amenaza el equilibrio de la Balanza de Pagos en su conjunto, sobre todo al tener en cuenta los condicionantes de las otras balanzas (emigración, por ejemplo) y el hecho de que la Peseta quede atrapada dentro de los márgenes de fluctuación del Sistema Monetario Europeo.

Estos desequilibrios exteriores -que se pueden agudizar tras la adhesión- y los desequilibrios internos dialécticamente relacionados con los primeros, pueden verse atenuados por los mecanismos internos y los fondos financieros de la Comunidad. Como veremos más adelante, la política de "redistribución controlada" que predomina en la C.E.E. no impide que el mecanismo centro-periferia funcione con claridad, tanto dentro de la Comunidad (respecto de su periferia interior), como entre la C.E.E. y otras regiones: la periferia próxima (mediterránea) y la periferia lejana (países A.C.P. y otras áreas). Y esto será válido tanto para la P.A.C. (el FEOGA por ejemplo), como para la Política Regional u otras. En este sentido, la experiencia acumulada por Grecia, Irlanda e Italia son un precedente importante y un punto de referencia muy útil en el análisis del caso español.

La tesis global de nuestro quehacer investigador ha partido de la consideración que la economía española no puede crecer sin incrementar su grado de apertura al exterior. Así, los problemas que plantea la apertura al exterior de la economía española son muy semejantes dentro de la C.E.E. que fuera de la Comunidad. Por el contrario, los problemas generados por la apertura al exterior de la economía española, son más manejables dentro de la Comunidad que fuera de la C.E.E. Así, la capacidad de crecimiento de la economía española no reside en la agricultura continental (incapaz todavía de abastecer el mercado interno a pesar de la protección extraordinaria de la que ha gozado) o en los sectores industriales orientados hacia el mercado interior y muy protegidos, sino que puede residir en la agricultura mediterránea y en los sectores industriales exportadores. Ahora bien, el crecimiento de estos últimos sectores requiere de unos mercados exteriores asegurados y por un modelo de crecimiento orientado al exterior en el que ya no existan elementos resíduo de la política autárquica de la época 1.940-60 y 1.960-85, aunque en esta segunda etapa, la autarquía de la primera fase haya sido atenuada en el Plan de Estabilización y por el crecimiento posterior.

Basicamente, y sintetizando, los problemas de la apertura al exterior son una reforma fiscal en profundidad (introduciendo el I.V.A. incluso en el comercio exterior) y la liberalización de la economía en su conjunto (incluyendo aranceles y comercio exterior). Por otra parte, hay que subrayar el hecho de que si la economía española ha sobrevivido hasta 1.985 (dentro del GATT, por ejemplo) con unos rasgos tan exóticos, ha sido debido, principalmente, a que España defendía esos rasgos como transitorios, esperando entrar en la C.E.E. y adoptar, así, las prácticas comerciales de los países maduros. En síntesis, con adhesión o sin ella, la economía española tendría que abandonar su exotismo y asumir las prácticas económicas de un país ya adulto (la novena potencia industrial del marco OCDE).

La perspectiva de la no-adhesión significa, en resumen, la renegociación del acuerdo de 1.970 y la redacción de uno sustitutivo, mucho más duro y agresivo para España que el anterior, de tal modo que el mercado Comunitario sería más difícil para las exportaciones españolas de lo que ya lo ha sido hasta 1.985. Como añadido, no olvidemos que las exportaciones españolas coinciden con sectores C.E.E. en crisis: acero, automóviles, textil, confección, calzado, etc. Por otro lado, la búsqueda de mercados alternativos para la exportación española choca con pesadas dificultades: la propia importancia que ya ha adquirido el mercado comunitario para la economía española; la insolvencia (y la crisis económica) en Latinoamérica y en algunos países árabes; la expansión de esa especie de neo-proteccionismo en el mercado mundial; etc. Además, y al mismo tiempo, otras perspectivas distintas del atlantismo (OTAN, CEE, etc.) pueden llegar a introducir elementos de inestabilidad tanto a nivel político como, incluso, económico (retraiamiento del capital extranjero, obsolescencia tecnológica irremediable, etc.).

En definitiva, tanto el camino recorrido por la economía española desde 1.960 hasta 1.985, como la propia situación de crisis en la que se encuentra, justifican la adhesión.

La Teoría del Comercio Internacional razona cada vez menos en términos de dos países y dos sectores -siguiendo el ejemplo ya clásico de Ricardo, entre los vinos portugueses y el paño inglés- para hacerlo bajo otra perspectiva distinta: el comercio entre un país y la región a la que pertenece y, simultáneamente, el co comercio entre ese país y los países terceros (no pertenecientes a su región económica). Así, se ha pasado de un análisis bipolar a otro tridimensional en cuanto que espacios (país, región, resto-del-mundo), en donde, al mismo tiempo, se tiene en cuenta la to talidad del comercio mundial.

Dentro de esta última perspectiva, la Teoría de la Integración Económica resume, tanto lo principal de las aportaciones teóricas anteriores, como lo más avanzado dentro de la Teoría del Comercio internacional. En efecto, de esta última forman parte la Teoría de los Efectos Creación y Desviación de Comercio, de recia raigambre librecambista y desarrollada hasta sus últimas implicaciones por Jacob Viner y James Meade. También tiene ahí su lugar la Teoría del Optimum Second (una variación de Lipsey-Lancaster sobre el optimum-optimumum paretiano del libre-cambio internacional) o los propios trabajos de J.Meade sobre las relaciones entre un país de una región económica y el resto-del-mundo (conocido como el "efecto terciario" de Meade).

Ahora bien, la Teoría de la Integración Económica, además de recoger lo fundamental de las aportaciones que la preceden en el tiempo, modifica el objetivo del análisis y de la propia política económica a poner en práctica. El optimum-optimumum ya no es el libre-cambio a nivel mundial (del cual un optimum second sería la Unión Aduanera, un second best), sino, por el contrario, la aceleración del crecimiento económico en todos y en cada uno de los países que componen la unión.

En esta última perspectiva, está claro que las potencialidades de crecimiento de las economías de los países miembros se ven incrementadas a través de mecanismos como las mayores economías de escala y la mayor movilidad de los factores de producción, de tal

modo que favorece el desarrollo tanto del comercio mundial, como de las economías de los países miembros, aproximándose a una situación de libre-cambio a nivel internacional. En contraposición a los libre-cambistas, la Teoría de la Integración Económica razona más en términos de formación (o destrucción) de mercados -vis à vis el crecimiento económico, que en términos de equilibrio. En consecuencia, el estudio del rol de los mecanismos integradores pasa a un primer plano: la existencia o no de políticas comunes y su naturaleza, el papel de las empresas multinacionales y la internacionalización de la producción y de los mercados, el juego de los aranceles comunes frente a terceros países, etc.

Lamentablemente, la Teoría de la Integración Económica es deudora de los precedentes en los cuales se apoya. Por un lado, el análisis no sobrepasa el marco económico -incluso, a veces, economicista- ofreciendo como resultado una versión parcial de los problemas internacionales, consecuencia, a veces, de unas hipótesis de trabajo demasiado alejadas de la realidad y excesivamente simplificadoras. Por otro lado, el comercio internacional es, solo aparentemente, un comercio de mercancías. Además, las relaciones económicas internacionales no son solo comerciales, sino también financieras, políticas y militares. Y las relaciones comerciales que, aparentemente, son de mercancías contra mercancías, en profundidad, encubren transferencias de valor, relaciones de poder y especializaciones internacionales que, de algún modo, revelan una organización jerárquica dentro de la economía mundial. En efecto, el célebre ejemplo de D. Ricardo está basado en el Tratado de Methuen (1.703) entre Portugal e Inglaterra, tratado que vinculó a la economía portuguesa a la de Inglaterra a través de una División Internacional del Trabajo que perjudicó a Portugal en su conjunto, pero benefició a la Iglesia, a los terratenientes y a la aristocracia portuguesas y, en particular, a la Casa de Bragança. Y que benefició también, por supuesto, a Inglaterra en su conjunto. En síntesis, la Teoría de la Integración Económica se presenta como muy estrecha para nuestros problemas.

En este sentido, debemos enfocar metodológicamente el problema de la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea desde una perspectiva más amplia, más compleja y más totalizadora que la que permite la Teoría de la Integración Económica. Y la alternativa metodológica -también con sus limitaciones y vacíos- la hemos encontrado en la Teoría del Desarrollo y, más concretamente, en el Modelo de Relaciones Centro-Periferia.

Dentro de la Teoría del Desarrollo se encuadran corrientes teóricas de lo más diverso y plural: desde el marxismo "ortodoxo" (no existe la posibilidad de desarrollo económico en el tercer mundo sin liberación nacional y sin socialismo) hasta tendencias de signo conservador y librecambista, con análisis económicos que se pueden encuadrar en el paradigma neoclásico. Dentro de esta panoplia de posibilidades, optamos por la corriente estructuralista latinoamericana -en sus orígenes, los teóricos vinculados a la Comisión de Estudios para América Latina: C.E.P.A.L.- ya que, en nuestra opinión, es la versión más útil y eficaz del modelo: la más cercana a la realidad, incluso, a la propia realidad europea, tal y como tendremos ocasión de ver más adelante.

La versión radical de la Teoría de la Dependencia (es decir, la versión no marxista) nos permite comprender cómo sin romper con el mercado mundial, y sin abandonar el capitalismo, han surgido en la década de los años setenta, un puñado de Nuevos Países Industriales, repartidos por todos los continentes y, entre los cuales, España puede ser el caso más ejemplar. Al mismo tiempo, la Teoría de la Dependencia recoge -o puede llegar a recoger- los aspectos jerárquicos, y de relaciones de poder, que existen en el concierto internacional, permitiendo una comprensión más global de las relaciones internacionales en su conjunto. Este aspecto del modelo nos será muy útil metodológicamente más adelante, cuando tratemos de ordenar las áreas de influencia de la C.E.E. en el mundo: la periferia próxima (mediterránea) y la periferia lejana (países A.C.P. y asimilados). Al mismo tiempo, este aspecto del modelo nos servirá para poder iluminar la heterogeneidad intra-co

munitaria: unos países asimilables al centro de la C.E.E. y los otros a la periferia intra-CEE, esto es, a la periferia interior.

Al mismo tiempo, el planteamiento radical de la Teoría de la Dependencia se ha revelado como el más dinámico e, incluso, más "dialéctico" que las versiones marxistas ortodoxas. En este sentido, las distintas periferias comunitarias y el centro de la C.E.E. son algo en continuo cambio y en permanente movimiento, dinámica que se acelera sustancialmente desde el inicio de la crisis económica actual, al calor, principalmente, de una constante y permanente Nueva División Internacional del Trabajo. La N.D.I.T. (cuyo enunciado guarda cierto paralelismo con el Cycle du Produit de Robert Vernon) altera las características y la propia naturaleza interna de las relaciones centro-periferia, dinamizando y modificando los términos en los que se establece la dependencia económica: lo contrario a la dependencia no es ni la independencia ni la autarquía, sino una dependencia menor. Al mismo tiempo, de N.D.I.T. tiene su incidencia y su repercusión en el marco europeo y, en un sentido más amplio, en el contexto del Mediterráneo. Los procesos de industrialización en el Sur de Europa (Portugal, Grecia y, sobre todo, España) son difícilmente comprensibles sin tener en cuenta los mercados comunitarios ni la Política Mediterránea de la Comunidad. Política que, bajo el punto de vista de la propia C.E.E., se ha revelado como un arma de doble filo.

La Teoría de la Dependencia permite también plantear, dentro de un modelo teórico único, la práctica totalidad de los problemas que nos preocupan en el análisis de las relaciones internacionales y, por otro lado, explicar, aunque solo sea parcialmente, las diferencias entre las estructuras económicas y sociales del Sur y del Norte, y las semejanzas y paralelismos dentro de cada conjunto de países. Dentro de este modelo cabe perfectamente el su poner que, de darse una tormenta monetaria en 1.990, se revalorizarían las monedas del Norte respecto las del Sur (Peseta incluida) u, otro ejemplo, de darse en algún país comunitario un golpe de estado

de carácter militar, los primeros candidatos serían España, Grecia o Portugal: mayor inestabilidad política y social, tradición golpista dentro de las fuerzas armadas, etc. Por último, otro ejemplo. La entrada de Portugal en la Comunidad Económica Europea estuvo condicionada por la renegociación de la deuda externa portuguesa ante el F.M.I., renegociación que fué posible, además, gracias a las concesiones portuguesas al ejército de los EE.UU. para la utilización militar de las Islas Azores. En síntesis, la Teoría de la Dependencia permite incorporar al análisis toda la complejidad de las relaciones internacionales, tanto en sus aspectos económicos, como políticos o militares, etc.

Pero, quizás como contrapartida a su carácter de globalidad, la Teoría de la Dependencia en general, y el Modelo Centro-Periferia en particular, en sus aplicaciones prácticas, ofrece unos resultados, frecuentemente, en exceso sociológicos (o sociologistas) de tal modo que no se profundiza más allá de lo que resulta una primera visión global, genérica, abstracta y, quizás también, demasiado descriptiva. Y esto es así, al menos en nuestra opinión, debido a la insuficiencia (o, mejor dicho, a la carencia) de un mínimo instrumental técnico, conceptual y metodológico de Análisis Económico que de ofrezca a la Teoría de la Dependencia y al Modelo Centro-Periferia una mayor "objetividad" y una mayor profundidad en el análisis de una situación económica concreta.

Por el contrario, la Teoría de la Integración Económica arroja, en su balance final, una situación casi complementaria: muy bien dotada en instrumentos conceptuales para el análisis económico, carece de una visión global y de conjunto de las relaciones internacionales como-un-todo y en cuanto que una sola totalidad.

En nuestro trabajo de investigación hemos intentado hacer una síntesis entre estas dos opciones metodológicas. Recoger de la primera el carácter jerárquico y de globalidad, e introducir ahí dentro el análisis realizado con los instrumentos técnicos con origen en la Teoría de la Integración. Al lector corresponde realizar una evaluación de los resultados obtenidos.

1. EL DESARROLLO DESIGUAL EN EUROPA Y EL NUEVO ROL INTERNACIONAL DE ESPAÑA.
 - 1.1. El presupuesto comunitario presenta una reducida dimensión, tanto en comparación con el volumen de los presupuestos nacionales, como en relación al P.I.B. comunitario. Al mismo tiempo, su crecimiento temporal está ralentizado.
 - 1.2. El análisis del origen de los ingresos comunitarios revela como la financiación de la actividad de la C.E.E. depende, cada vez más, de las aportaciones nacionales a título de I.V.A.. Simultáneamente, ahí reside la capacidad de incrementar el presupuesto comunitario en un futuro inmediato.
 - 1.3. El destino de los gastos presupuestarios de la C.E.E. pone de manifiesto como es el FEOGA el fondo más costoso y la actividad financiera mayoritaria. El resto de los gastos se dividen, a partes casi iguales, entre los gastos administrativos y de funcionamiento y el resto de los otros fondos de la Comunidad (FEDER, FSE, etc.)
 - 1.4. La aplicación de la doctrina del Juste Retour -de un modo institucional, desde la modulación por países de la cuota I.V.A. a transferir- bloquea cualquier posibilidad de una política redistributiva en el interior de la C.E.E.
 - 1.5. El análisis de la experiencia comunitaria (1.958-85) pone de manifiesto la existencia de dos dinámicas económicas distintas en el interior de la Comunidad: una dinámica que afecta al conjunto de los países centrales (economías muy integradas entre si, incluso en el corto plazo) y otra dinámica diferente, que afecta a los países periféricos (España, Portugal, Italia, Grecia e Irlanda) de forma casi autónoma.
 - 1.6. El estudio individualizado de los fondos comunitarios -fondos o secciones de fondos- pone de relieve, tanto el carácter de "redistribución financiera internacional limitada" del presupuesto C.E.E. como, al mismo tiempo, el hecho que

la distribución sectorial-internacional de estos fondos es coherente, complementaria y funcional con el esquema centro-periferia (o Norte-Sur, si se prefiere así) en el interior de la propia Comunidad Económica Europea. En este sentido, podemos distinguir el centro de la C.E.E. y su periferia interior (o, lo que es lo mismo, periferia intra-CEE).

- 1.7. El mercado comunitario de la fuerza de trabajo se caracteriza por un fuerte crecimiento de la Ganancia Bruta por hora trabajada y , todavía más, por el crecimiento de los Costes de la mano-de-obra por hora trabajada. Este fuerte crecimiento se caracteriza también por un proceso intra-CEE de convergencia de los costes del trabajo, de tal modo que la dispersión salarial existente en 1.984 era sustancialmente inferior a la existente en 1.970. Esta homogeneización salarial es debida, entre otras razones, al propio efecto de la P.A.C. y de la emigración intra y extra-CEE. Este proceso de crecimiento y convergencia de los costes del factor trabajo explica, al menos parcialmente, como desde 1.970 en adelante existe una nueva localización internacional de la actividad de algunos sectores productivos -o segmentos sectoriales- que abandonan el centro de la C.E.E. y se desplazan hacia la periferia interior (Nueva División Europea del Trabajo) o incluso, se desplazan hacia la periferia próxima (mediterránea) o a la periferia lejana (Nueva División Internacional del Trabajo).
- 1.8. Las relaciones centro-periferia que caracterizan la evolución económica intra-CEE, se reproducen, a otra escala, en la actividad internacional comunitaria. Así, la C.E.E. establece relaciones económicas y financieras de esta tipología con los países de la cuenca del Mediterráneo (periferia próxima) y con una vasta área del mundo: países A.C.P.; D.O.M.; países acogidos al Sistema de Preferencias Generalizadas, etc. etc. Léase, la periferia lejana de la C.E.E. En estas últimas relaciones, la C.E.E. en su conjunto actúa como centro y el res

to de los países como periferia. Este enfoque del problema recoge la situación contradictoria y ambivalente de los países que integran la periferia interior: periferia respecto al centro, y centro respecto de la periferia (España sería un caso ejemplar de esta situación ambigua).

- a) La periferia próxima a la C.E.E. —el Mediterráneo, una zona fundamental en lo geo-político y en lo militar— está vinculada a la Comunidad a través de acuerdos bilaterales revisados en la década de los setenta, tras la primera ampliación. Aquí, en la Política Mediterránea de la C.E.E., están comprendidos todos los países de la cuenca, excepto, por razones obvias, Libia, la U.R.S.S., Albania, Bulgaria y Rumanía. Estos acuerdos contemplan preferencias comerciales (agrarias e industriales), ayudas financieras, recepción de emigrantes, etc.
- b) Lo fundamental de la periferia lejana de la C.E.E. es la que se encuentra vinculada a esta última a través de la Convención de Lomé III. Este acuerdo contempla la cooperación comercial, algunos sistemas de estabilización de los ingresos por exportación, mecanismos de cooperación al desarrollo, etc. Esta política acoge a 66 países del tercer mundo, entre los cuales se encuentra la práctica totalidad del continente africano.
- c) En consecuencia de lo anterior, podemos distinguir cuatro regiones económicas: el centro de la Comunidad, su periferia interior, la periferia próxima y la periferia lejana. Entre estos cuatro tipos de países, a parte de las diferencias (sustanciales) respecto de sus estructuras económicas, debemos considerar los diferentes mecanismos de equilibrio externo (Balanzas Comerciales casi equilibradas versus Balanzas Comerciales estructuralmente deficitarias) y, dentro de estos últimos países, el diferente volumen de importación que permite

el equilibrio general de la Balanza de Pagos. Al mismo tiempo, fenómenos como la emigración, recepción de turismo y de capital extranjeros, el rol de las empresas multinacionales y su importancia en el equilibrio interno y externo de los diferentes países, etc., diferencian el centro de la periferia, haciendo de los países periféricos un conglomerado muy heterogéneo. Además, el análisis de los flujos económicos y financieros revela que el centro lo es de todas y cada una de las periferias (flujos fuertes) y que los intercambios entre periferias son un flujo debil. Asi mismo, un mayor grado de dualismo está presente, al alejarnos del centro hacia la periferia.

1.9. Un análisis más pormenorizado y en profundidad sobre la periferia próxima (dentro de la cual España consolida su posición de cabeza en 1.970) revela que:

- a) Tanto por el volumen del comercio mutuo, como por su propia composición interna, este comercio es básico y fundamental para los países mediterráneos, mientras, país a país, es un comercio casi insignificante para la C.E.E. (En su conjunto, no alcanza el 10 por ciento del comercio exterior comunitario).
- b) Los flujos de trabajadores con origen en la periferia mediterránea y con destino a los países centrales han sido, para ambas partes, de una importancia fundamental en el periodo 1.960-75. Estos flujos, sumados a un incipiente desarrollo turístico y facilidades al capital extranjero (principalmente de origen C.E.E.), han posibilitado, en algunos países del área, un proceso de primera industrialización con una incipiente orientación y diversificación exportadora. Entre este conjunto de países, el caso español es verdaderamente ejemplar.
- c) La adhesión de España a la C.E.E. (su traslado desde la periferia próxima a la periferia interior) plantea gra-

ves problemas de equilibrio entre las diversas políticas comunitarias, principalmente entre, por una parte, la política mediterránea y, por otra, la P.A.C. y la "política industrial" de la Comunidad. Así, el status de periferia interior y la enorme vitalidad de la agricultura mediterránea en España, posibilitan el desplazamiento de otros competidores mediterráneos del mercado C.E.E. Efectos semejantes pueden ocurrir con el flujo emigratorio y la enorme reserva de mano-de-obra (reserva real y potencial) de la economía española, o en el propio sector industrial. En efecto, en algunos de estos países se ha desarrollado un incipiente sector industrial (generalmente trabajo-intensivo) que es mucho más agresivo en España que en el resto de los países de la cuenca y, a veces, con una cuota importante del mercado C.E.E.: textil, confección, calzado, madera, etc. sectores en los cuales se han especializado estos competidores mediterráneos en fases aún primitivas de industrialización.

- 1.10. La apertura progresiva de la economía española al exterior -desde posiciones de partida casi autárquicas en 1.960- se realiza en el contexto de la Nueva División Internacional del Trabajo (N.D.I.T.) y de la versión europea y mediterránea de esta última: la Nueva División Europea del Trabajo, (N.D.E.T.). Estos dos fenómenos (acelerados por la propia presencia creciente de España en el comercio mundial) y el contexto de crisis económica del periodo 75-85, enmarcan la apertura al exterior y la internacionalización de la economía española y sus rasgos más específicos: centro respecto a la N.D.I.T. y periferia respecto a la N.D.E.T. (la dinámica de la construcción naval ejemplifica el primer aspecto y la del sector automóvil, por ejemplo, la del segundo).
- 1.11. El fuerte proceso de industrialización y de crecimiento económico que se manifiesta en España en el periodo 1.960-

-75 ha sido coadyuvado por la fuerte base industrial de la que ya disponía España en 1.960 respecto a los otros países mediterráneos; la extensión y profundidad de su propio mercado interior; la misma posición geográfica y geo-política; etc. que ha permitido al país situarse de un modo más ventajoso e insertarse de forma más idónea dentro de la Política Mediterránea de la C.E.E. España ha podido establecer un mecanismo de compensación interna a su Balanza de Pagos de un volumen y de una magnitud desconocida en otros países de la cuenca, permitiendo importaciones masivas de tecnologías y medios de producción. Así mismo, un peculiar y pintoresco régimen de comercio exterior, paralelo a un sistema fiscal en frontera muy defensivo y discriminante, así como una política monetaria específica, etc. han permitido un proceso de industrialización, tanto interno como del comercio exterior, que han llevado a España a constituirse en uno de los más antiguos Nuevos Países Industriales. Y este hecho es uno de los condicionantes básicos de la adhesión de España a la Comunidad Europea.

2. CRECIMIENTO Y CRISIS ECONOMICA: LOS ASPECTOS DIFERENCIALES.

- 2.1. El crecimiento económico en España ha sido de los más elevados de la C.E.E. durante el periodo 1.955-74, y solo comparable, para algunos años concretos, con el crecimiento registrado en el resto de la periferia comunitaria. Desde 1.975 a 1985 las tasas de crecimiento de la economía española son semejantes a las comunitarias, tanto en lo reducido como en lo insuficiente.
- 2.2. La composición sectorial del P.I.B. español revela cambios fundamentales durante el periodo anterior: la pérdida de importancia del sector agrario es compensada por el fuerte crecimiento del sector industrial, aunque los Indices de Pre-

cios Implícitos enmascaran el fenómeno. Desde 1.974 este proceso se estabiliza, siendo sustituido por pérdidas en el sector industrial y ligeras absorciones en el sector servicios. En términos de empleo, el proceso es paralelo hasta 1.974. A partir de ese año, todos los sectores son generadores netos de desempleo en España.

- 2.3. El análisis de los componentes de la demanda global revela como existen, a este respecto también, diferencias importantes entre la economía española y la comunitaria.
- a) La economía española, a pesar de una rápida e intensa apertura al exterior desde 1.960 en adelante, presenta el perfil más cerrado de todas las economías comunitarias. A partir de 1.974, se detiene el crecimiento porcentual de las importaciones sobre el P.I.B., mientras las exportaciones se ven sometidas a un crecimiento acelerado.
 - b) Las participaciones del Consumo Público y Privado sobre el P.I.B. español revelan el debil peso del Estado y de las AA.PP. en España en relación con la C.E.E. Al mismo tiempo, desde 1.978 hasta 1.985 se observa una pérdida de importancia porcentual del Consumo Privado (ralentización y ajuste del crecimiento salarial) y un incremento del Consumo Público (ampliación de la cobertura social, financiada, parcialmente, por el déficit de las AA.PP., déficit enormemente importante en España).
 - c) La evolución de la F.I.B.C.F. muestra un fuerte crecimiento en España hasta 1.974 (24,12 por ciento del PIB, Ptas. de 1.970), cayendo después permanentemente hasta 1.985 (17 por ciento). Esta dinámica de crecimiento versus crisis, revela también la grave descapitalización a la que ha estado sometida la economía española desde 1.974 en adelante. Esta caída de la FIBCF en España está parcialmente provocada por los desequilibrios en la Repartición Factorial del PIB y, en última instancia, por desarreglos

en el mercado de trabajo. Veamos.

- 2.4. El análisis de la estructura de costes del PIB pone de manifiesto una rápida e intensa penetración de los costes del factor trabajo, en detrimento, principalmente, del Excedente Neto de Explotación. Este proceso se acelera desde 1.970 hasta 1.981, coincidiendo con la transición política en España y con la generación neta de desempleo por el conjunto del sistema. Aunque un proceso de este tipo se observa también en la C.E.E., en España presenta una intensidad y una dimensión que lo convierten en un fenómeno específico, más allá del caso portugués o del griego.
- 2.5. La economía española, y las economías periféricas en general, presenta un fuerte crecimiento demográfico, baja densidad de población y unas tasas de actividad igualmente más reducidas que la media comunitaria. Estas características están relacionadas directamente con unas economías con insuficiente capacidad de generación de empleo y, por lo tanto, la generalización de las relaciones salariales es también muy estrecha. La emigración juega aquí como un regulador del equilibrio en el mercado de trabajo (y del equilibrio macroeconómico externo) de estos países.
- 2.6. En la evolución del mercado de trabajo en España podemos distinguir dos grandes etapas: en la fase de crecimiento, tanto la enorme capacidad de generación de empleo de la economía española, como el flujo emigratorio, permiten a España tener una tasa de desempleo de las más reducidas de la C.E.E. A partir de 1.974, el mecanismo anterior se invierte (volviéndose perverso) de tal modo que, tanto la generación de desempleo por parte del sistema en su conjunto, como el propio crecimiento demográfico y el retorno de emigrantes, arrojan una cifra de parados cercana a los tres millones de personas, es decir, casi un 25 por ciento de los activos españoles en el IV trimestre de 1.985.

2.7. Los desequilibrios internos al mercado de trabajo explican gran parte de la situación anterior y de la crisis económica en España (y de su mayor intensidad respecto a la CEE). En efecto, de 1.955 a 1.970, la remuneración del trabajo a salariado evoluciona complementariamente al crecimiento de la productividad de los asalariados (por persona y crecimientos respecto al año anterior). Desde 1.970 hasta 1.981 este equilibrio no ha existido, de tal forma que la remuneración de los asalariados ha crecido, interanualmente, por encima de la productividad. Esta dinámica -la otra cara del juego mutuo entre las Rentas del Factor Trabajo y el Excedente Neto de Explotación en cuanto que costes del P.I.B.- se frena desde 1.978 (Pactos de la Moncloa) y se invierte ya desde 1.982 en adelante, periodo en el cual la productividad se incrementa más velozmente que la remuneración de los asalariados. El año 1.978 significa, por otro lado, el inicio de una política de ajuste -consensuada entre la patronal, el gobierno y los sindicatos- política que se hará más coherente, agresiva y eficaz desde el acceso de los socialistas al gobierno en 1.982 (control salarial; reconversión industrial; política anti-inflacionista; apertura al exterior; encarrilamiento del déficit público; etc.).

Por otra parte, debemos señalar también que si los costes del factor trabajo han crecido por encima de la productividad en el periodo 1.970-81, los salarios españoles han crecido también por encima (a veces, sustancialmente por encima) del I.P.C. español o del Índice de Precios Implícitos del Consumo Privado. Esta situación es la que nos explica dos aparentes paradojas de la economía española: crecimientos simultáneos y paralelos entre el Consumo Privado y el desempleo y, por otra parte, entre los costes del factor trabajo y el desempleo. En otras palabras, crecimientos paralelos entre el desempleo, salarios y consumos.

3. LA DINAMICA INDUSTRIAL ESPAÑOLA Y EL CONTEXTO INTERNACIONAL

- 3.1. Durante el periodo 1.955-85 ha sido la producción industrial española la que más ha crecido de todo el contexto europeo o comunitario (Indices de la Producción Industrial o Contabilidad Nacional, por ejemplo)
- 3.2. Por grandes ramas de actividad, son los sectores más intensivos en capital, los más dinámicos y donde la presencia de capital multinacional es mayor.
- 3.3. El contexto que ha enmarcado al sector industrial ha sido decisivo en su proceso de crecimiento. En este contexto, desde 1.959 en adelante, destacaríamos las siguientes notas:
- a) Una protección arancelaria y extra-arancelaria frente al exterior muy elevada y un acuerdo de preferencia comercial con la C.E.E. que ha sido doblemente útil: 1) el mantenimiento del mercado interno para la producción nacional, muy en la línea del nacionalismo autárquico de la fase anterior y 2) el acceso al mercado comunitario de aquellos excedentes de la producción de los sectores más dinámicos y competitivos de la economía española. Como consecuencia el tejido industrial español mantiene rasgos tradicionales a causa de la inexistencia de competencia externa sobre el mercado doméstico. El mercado interior español crece rápidamente desde 1.960 en adelante: crecimiento de la población asalariada sobre la total; urbanización de la población; disminución de los activos en la agricultura; crecimiento de la renta per capita; etc.
 - b) Un proceso de "industrialización de las exportaciones" como consecuencia de la industrialización interna: las exportaciones industriales alcanzan a más del 80 por ciento del total de exportaciones españolas en 1.984 (menos del 50 por ciento en los últimos sesenta, cuando se discute con la C.E.E. el Acuerdo Preferencial de 1.970).

- c) La apertura del mercado español a las inversiones extranjeras, desde 1.960 en adelante. Esta apertura ha estado muy controlada sectorialmente, de tal forma que ha habido sectores en los cuales estas inversiones no han podido penetrar (el financiero, por ejemplo) y, por el contrario, en otros sectores se ha favorecido la mayor diversificación de multinacionales posible (en el automóvil, por ejemplo).
- d) La adhesión de España a la Comunidad es funcional y lógica con el tejido industrial y financiero español, es decir, la adhesión representa la última fase de la internacionalización del capital en España, economía todavía muy cerrada al exterior en la década de los ochenta.
- e) Un importante diferencial salarial entre España y la CEE en su conjunto (Coste Horario de la Mano-de-obra). En el periodo 1.972-80 este diferencial se ha reducido, debido al fuerte crecimiento de estos costes en España, crecimiento que no ha podido ser equilibrado por una tasa de cambio deslizando a la baja. Después de 1.980 este diferencial se recupera lentamente gracias a la política de ajuste salarial llevada a cabo en el país.

3.4. En este contexto, el sector industrial ha desarrollado algunas ramas exportadoras en el marco general de la Nueva División Internacional del Trabajo y en el de la Nueva División Europea del Trabajo. En este sentido, podemos distinguir entre 1) sectores exportadores en expansión y 2) sectores exportadores en crisis.

3.5. Sectores exportadores en expansión: el automóvil. Este sector se desarrolla muy rápido en España desde 1.970, de tal forma que, en 1.965 ha exportado solamente el 0,10 por ciento de su producción, porcentaje que supera ya el 50 a partir de 1.980 y siguientes, principalmente a los mercados comunitarios. El desarrollo de este sector en España

ha sido paralelo a su ralentización en la C.E.E. de tal forma que el mercado comunitario se satisface, cada vez más, con exportaciones españolas. Así, la presencia de multinacionales (CEE y USA) en España ha facilitado el juego de la Nueva División Europea del Trabajo, en este caso, a favor de España y en perjuicio del Reino Unido. Para finalizar destacaríamos el hecho de que el automóvil resume el comportamiento productivo de un amplio conjunto de sectores industriales en España, sobre todo a partir de 1.970.

- 3.6. Sectores exportadores en crisis: la construcción naval. La dinámica de este sector en España es paralela a la comunitaria: después de 1.975 (donde coinciden los máximos sectoriales de producción) este sector será víctima de los Nuevos Países Industriales (en este caso, Corea, Polonia, Brasil, etc.), sector que, en España, pasa a manos del I.N.I. y a la liquidación de los astilleros más sensibles (aquellos orientados hacia los petroleros y superpetroleros). La reconversión en los principales productores comunitarios es sensiblemente más rápida que en España. Como en el caso del automóvil, la Construcción Naval resume el comportamiento de una amplia franja de los sectores industriales españoles.
- 3.7. Sectores exportadores ambiguos: el sector CECA. La economía española ha sido deficitaria de acero hasta 1.975, año a partir del cual se ha desarrollado una dinámica exportadora de tal manera que se llega a exportar, en los años ochenta, casi la mitad de la producción hacia mercados CEE y USA. Como en el caso del automóvil, las producciones españolas sustituyen a las comunitarias (principalmente inglesas y belgas) en mercados europeos y norteamericanos, en productos afines. En este caso, el acero español ha sabido aprovechar el juego que prestaba la N.D.E.T.. Pero, al mismo tiempo, el peso importante del I.N.I. y la competencia en terceros mercados con los N.P.I. que padece el acero español, lo acercan al caso de la Construcción Naval en la N.D.I.T.

- 3.3. Se puede decir que la N.D.E.T. ha beneficiado la insercción exterior de la economía española (sobre todo en el espacio comunitario) y, por el contrario, la N.D.I.T. ha amenazado algunos sectores importantes de su economía (sobre todo los trabajo-intensivos). En este sentido, España ocupa una plaza intermedia (contradictoria y ambivalente) entre el centro y la periferia. Esto es, un país de la periferia próxima o interior: uno de los más antiguos de los Nuevos Países Industriales.
- 3.9. La insercción de España en la NDET ha estado favorecida por el acuerdo de 1.970 y, además, será más favorecida todavía por la propia adhesión a la Comunidad. La experiencia acumulada hasta hoy pone de manifiesto como la adhesión puede representar amplias posibilidades de industrialización interna y de crecimiento económico. En estas posibilidades, el rol de los costes del factor trabajo será determinante.
- 3.10. Los otros sectores exportadores responden a una tipología donde predomina la utilización intensiva de recursos naturales (incluso importados) y/o mano-de-obra intensivos: véase el sector agroalimentario (sector FAO), cueros, celulosa, cerámica, textil, confección, calzado, etc. En todos estos sectores es importante la presencia de multinacionales o el I.N.I. Hay que señalar también que, en la Comunidad, estos sectores se consideran tradicionales y están en crisis.

En el análisis del comportamiento exportador de la industria española (1.965-85) destaca su peculiar orientación geográfica a) en una primera etapa los sectores industriales, son sectores domésticos e importadores netos. b) En una segunda se convierten en exportadores netos extra-CEE e importadores netos de la C.E.E. y c) en una última etapa son sectores exportadores netos tanto intra como extra-CEE. Si los espacios de exportación siguen la trayectoria a-b-c el contenido tecnológico del producto sigue el circuito de

forma c-b-a (léase, por ejemplo, automóviles, acero y sector químico). Al mismo tiempo, el circuito anterior es paralelo a a) sectores domésticos e intensivos en capital; b) sectores orientados a la NDIT y semi-intensivos en capital y c) sectores orientados a la NDET y, generalmente, intensivos en fuerza de trabajo.

- 3.11. Los sectores domésticos de la industria española responden a una tipología donde predominan las ramas intensivas en capital, ahí incluidos los sectores de elevada tecnología. Es decir, el sector químico, máquinas y aparatos de precisión (importaciones con origen comunitario).
- 3.12. Sobre el impacto de la adhesión de España a la Comunidad sobre el sector industrial, podríamos dividirlo en:
- a) Casi nula sobre los sectores no-manufactureros: Electricidad, Construcción y Obras Públicas y Minería (en este último, el arancel español y el comunitario son casi nulos). Estos sectores representan alrededor del 30 por ciento del PIB y del empleo industriales o casi el 10 por ciento del total de la economía española.
 - b) La adopción de un mercado en común para la CEE a 12 como consecuencia del desarme arancelario al final del periodo transitorio. Este hecho representa una amenaza doble: 1) Portugal para las producciones más intensivas en mano de obra (salarios situados al 40 por ciento de los españoles) y 2) teniendo en cuenta la presencia en España de las empresas multinacionales, la amenaza sobre las producciones españolas más intensivas en capital (y donde los salarios son más elevados). Pero, por el contrario, la adhesión significa la posibilidad de poder consolidar un mercado estable para las exportaciones españolas semi-intensivas en capital y en trabajo y aprovechar la aceleración de la N.D.E.T.. A estos efectos, las multinacionales pueden jugar, incluso dentro de un mismo sector, un

doble papel: multinacionales que abandonan el país para abastecerlo desde fuera y multinacionales que aprovechan la adhesión para incrementar su producción en España.

- c) La adopción de la T.E.C. puede ser la consecuencia más grave para España. La aproximación del arancel español a la T.E.C. significa una pérdida de casi el 60 por ciento de las defensas arancelarias actuales frente a terceros países (del 100 por cien frente a Portugal). La estructura industrial española se ha mostrado muy sensible frente a los N.P.I., tanto por su especialización en sectores trabajo-intensivos como por un diferencial en los costes laborales que los beneficia. Por otra parte, en España la ausencia de competencia externa ha favorecido el desarrollo de sectores industriales (y de empleos) donde las posibilidades de sobrevivencia en un marco menos proteccionista es difícil. Así, de este modo, la adhesión a la C.E.E. se puede llegar a convertir en un factor adicional de crisis en España.

3.13. De todas formas, el impacto más importante sobre el sector industrial viene dado por el cambio sustancial en el contexto externo, cambios más accesibles a la economía española tras la adhesión plena. Entre estos cambios destacaríamos la N.D.I.T.; las nuevas tecnologías de proceso y de producto; el conflicto (a veces latente, a veces, no) entre Japón, la C.E.E. y los U.S.A.; las tendencias neo-proteccionistas en el comercio mundial; el propio rol de la crisis (económica y monetaria) internacional; etc., procesos, todos ellos, que llegarán a España mucho más fácilmente, tras la opción librecambista que implica la adhesión de un país a la Comunidad Económica Europea. Sin menospreciar la adhesión de España a la C.E.E., debemos considerarla en su justa medida, es decir, dentro de las alteraciones del escenario internacional de España.

4. LAS CARACTERISTICAS DE LA AGRICULTURA ESPAÑOLA Y LOS PROBLEMAS PLANTEADOS POR LA ADHESION DE ESPAÑA A LA COMUNIDAD.

- 4.1. La agricultura española se caracteriza por un peso muy importante dentro de la economía del país (un 7 por ciento del P.I.B. y un 18 por ciento de la Población Activa).
- 4.2. Una estructura territorial muy rígida y enormemente polarizada entre el minifundio y el latifundio. La dinámica de concentración de tierras que se observa en la agricultura comunitaria, no se detecta en España.
- 4.3. Una utilización intensiva del factor trabajo (asalariado y no-asalariado). El crecimiento de los salarios agrícolas en España ha sido muy rápido en el periodo 1.975-80 pero, después de 1.980 su crecimiento es menor que en Italia o en Grecia.
- 4.4. Una utilización muy débil del factor capital, particularmente en el terreno del agua, maquinaria agrícola e insumos industriales, insuficiencia parcialmente explicada por el mayor coste que estos productos tienen en España. En consecuencia, los rendimientos agrarios (agrícolas y ganaderos) oscilan alrededor del 50 por ciento de la media comunitaria, para la mayoría de los productos.
- 4.5. La razón entre el precio percibido y el precio pagado por los agricultores tiene, después de 1.975, una evolución más negativa en España que en el resto de la C.E.E. Si se consideran los precios pagados más salarios, esta evolución es todavía más negativa en España, situación explicable, al menos parcialmente, como resultado de la utilización del sector como instrumento de lucha antiinflacionista. Aun así, hay que considerar que el nivel de vida en la agricultura depende también de otros factores, como por ejemplo, los ingresos derivados de la Seguridad Social, etc. de gran peso sobre la agricultura española.

- 4.6. Todas estas características manifiestan las debilidades de la agricultura española pero, al mismo tiempo, sus propias potencialidades. Es decir, la agricultura española puede ser capaz de aumentar sus rendimientos y de ser todavía más competitiva, tanto sobre los mercados externos como interiores. En otras palabras, sus debilidades son sus potencialidades.
- 4.7. En función de sus características socioeconómicas, en la agricultura española podemos diferenciar dos grandes subsectores: el sector doméstico (agricultura continental; cereales, ganadería, etc.) y el sector exportador (la agricultura mediterránea).
- 4.8. La agricultura doméstica española se puede caracterizar:
- a) Es un sector donde el autoabastecimiento es todavía muy reciente y ocasional, es decir, hay que completar la producción nacional con importaciones para abastecer la demanda interna (cereales, carnes, leche y derivados lácteos, etc.). La política económica en España ha utilizado esta situación para controlar el crecimiento de los precios al consumo, a través de importaciones con precios próximos a los mundiales.
 - b) Se ha ejercido, hasta la adhesión, un proteccionismo extraordinario sobre este sector, superior, incluso, al de la propia P.A.C. Tanto en lo que se refiere a la protección interior (precios de garantía, compras aseguradas, etc.), como a la protección externa (comercio de Estado, etc.) así mismo, el número de productos y la protección, es superior en España a la proporcionada por la P.A.C.
 - c) Los precios de venta son muy semejantes en España a los precios comunitarios o, incluso, superiores (azúcar, leche, etc.), a veces para calidades sensiblemente inferiores a las comunitarias (trigo, por ejemplo).

- d) Los costes de producción son, en la ganadería, más reducidos en España que en la C.E.E. debido a la posibilidad española de realizar importaciones a precios de mercado mundial o próximos (maíz, por ejemplo), es decir, los "prélèvements" comunitarios son, generalmente, superiores, o sensiblemente superiores, a los Derechos Reguladores españoles
- e) Es precisamente en el sector doméstico donde los problemas derivados de la intensividad de la mano de obra (familiar); el minifundio, la subcapitalización, etc. son problemas más graves.
- f) La adhesión, en este sector, puede dar lugar a:
- Una fuerte desviación de comercio: véase el origen de las importaciones españolas (de la ALALC hacia la CEE)
 - Creación de nuevo comercio en España para los excedentes comunitarios, a veces, más competitivos (leche...)
 - Un incremento de los precios agrarios como consecuencia de 1) aumentos en los costes de producción, 2) el incremento en el nivel de calidades de la producción interior (condiciones del régimen PAC) y 3) los mismos efectos de la aplicación del I.V.A. Hay que tener en cuenta que el componente alimentación alcanza casi el 40 por ciento del I.P.C. español y que la experiencia de los países de la segunda y tercera ampliación va en esta línea de crecimiento de los precios.

4.9. La agricultura de exportación puede caracterizarse por:

- a) Productos con un crecimiento extraordinario, a veces orientados básicamente a la exportación (limón, por ej.)
- b) Este sector goza de una protección casi nula por parte del Estado y, en su evolución, se pueden distinguir dos grandes etapas: 1) Hasta 1.970 donde las exportaciones son de productos clásicos (tomate, naranja, vino, aceite

de oliva, etc), 2) posteriormente a 1.970 donde podemos observar un proceso de crecimiento y diversificación exportadora, sobre todo con destino a la C.E.E. y otros.

- c) Los precios de esta producción son más reducidos en España que en la C.E.E. e, incluso, más reducidos que los precios de los principales concurrentes mediterráneos.
- d) La C.E.E. es deficitaria de todos estos productos (salvo vino y materias grasas) y las exportaciones españolas se han visto favorecidas por el acuerdo de 1.970 a pesar de las múltiples cortapisas que introducía en estas exportaciones españolas con destino a la Comunidad.

4.10. El comercio exterior agrario español puede caracterzarse:

- a) El comercio exterior agrario total de España tiene una tasa de cobertura semejante a la comunitaria, a pesar de las alzas de mediados de la década de los ochenta. Sin embargo, la tasa de cobertura del comercio agrario español intra-CEE es la más elevada de todo el conjunto comunitario, excepto el caso de Dinamarca.
- b) El comercio agrario español mantiene una estructura territorial muy desequilibrada, léase importaciones desde la ALALC y de USA y exportaciones a la C.E.E., EFTA y el COMECON. Es decir, importaciones de la agricultura continental y exportaciones de la mediterránea.
- c) Con la adhesión, España se verá sometida a un proceso de desviación de sus importaciones en beneficio de la C.E.E. (las importaciones agrarias españolas con origen comunitario solo representan el 15 por ciento de las agrarias totales, frente a una media C.E.E. del 50 por ciento). Por el contrario, España exporta hacia el mercado comunitario un porcentaje similar a la media CEE. Este proceso de desviación de importaciones tendrá como consecuencia una caída de la tasa de cobertura actual

entre España y la C.E.E., caída favorecida, además por el deterioro de los términos de intercambio y la misma creación de nuevos comercios en España para los excedentes de la agricultura comunitaria. La corta experiencia de Grecia en cuanto que miembro de la C.E.E. es ésta.

- d) Otro impacto sobre la tasa de cobertura vendrá dado por el lado del rol de los hábitos de consumo. La experiencia italiana nos muestra como una tasa de cobertura del 158 por ciento en 1.958 ha llegado a estabilizarse alrededor del 50 por ciento desde 1.970 en adelante. Dicho de otro modo, los incrementos en el consumo de productos agrarios continentales (de elevada elasticidad-renta) han sido satisfechos, mayormente, a través de importaciones del resto de la Comunidad. En este sentido, tengamos en cuenta que el nivel español de P.I.B. por habitante no alcanza la mitad de la media comunitaria.
- e) Los términos del intercambio externo del sector (Índice de Precios Implícitos a la Exportación / Índice de Precios Implícitos a la Importación) se verá modificado también por unos precios de importación más elevados tras la adhesión y a consecuencia de esta última.

4.11. A consecuencia de la adhesión, España va perder uno de los instrumentos más importantes de la lucha anti-inflación, es decir, el control y la determinación de precios agrarios.

5. LOS DESEQUILIBRIOS REGIONALES Y LA PERSPECTIVA ESPACIAL.

5.1. En España se puede observar, desde 1.955 en adelante una convergencia de las rentas per-capita regionales sobre la renta per capita nacional. Pero, a partir de la constatación de este hecho, no podemos deducir una disminución de las desigualdades interregionales en España, dado que:

- 5.2. La convergencia entre las rentas per-capita regionales - es debida a los movimientos de población y de capitales desde las regiones más desfavorecidas hacia las regiones más desarrolladas: en lo que se refiere a los movimientos demográficos, en España alcanzan casi las 400.000 personas por año sometidas a las migraciones interiores. Además, a partir de 1.955 se comprueba una enorme estabilidad geográfica de las provincias con una renta por habitante superior a la media española. El Noreste es la zona donde se concentra lo sustancial del mercado interior español.
- 5.3. Desde 1.955 se puede observar en España un incremento de las desigualdades regionales, si las medimos en términos de densidad de ingreso o de población. En la fase de crisis, estas desigualdades se han estabilizado al nivel que alcanzaron en 1.975. Así, en este sentido, po demos decir que la crisis ha sido la política regional más efectiva que se ha practicado. Al mismo tiempo, este planteamiento nos indica como existe una relación directa entre crecimiento económico y crecimiento de estas desigualdades (al contrario de lo que postula el planteamiento ortodoxo, véase 5.1.).
- 5.4. El impacto de la adhesión de España a la C.E.E. sobre la agricultura versus desigualdades regionales, nos pone de manifiesto como el sector exportador -el más favorecido por la adhesión- está ubicado en las provincias más desarrolladas (excepción hecha del vino y del aceite de oliva, productos con problemas en la C.E.E.). Por el contrario, la agricultura continental (y los dos productos anteriores) están localizados en las regiones más subdesarrolladas. Por otro lado, hay que tener en cuenta que la agricultura continental es más importante sobre la economía de las regiones pobres que la medite-

rránea sobre la economía de las regiones ricas y desarrolladas. En consecuencia, los efectos de la adhesión sobre la agricultura española indican como posiblemente se incremente el nivel de los desequilibrios espaciales en España.

- 5.5. El impacto espacial de la adhesión en la industria parte de la evidencia empírica de que lo más fundamental de la industria española está localizada en las regiones desarrolladas (el triángulo Oviedo, Murcia, Barcelona). En las regiones subdesarrolladas, la industria está especializada en la agroindustria y/o en productos intermedios con destino a la industria final del mediterráneo (División Interregional del Trabajo en España) y, además, es una industria mucho más sensible a la competencia de los N.P.I. Además la industria de las regiones pobres es más "doméstica" que la de las ricas, siendo la industria de estas últimas la más conectada con los mercados exteriores (industria exportadora). En consecuencia, la adhesión de la industria española a la Comunidad puede hacer aumentar las desigualdades interregionales en España.
- 5.6. El incremento de estas desigualdades puede tener también otro factor de alimentación: el propio crecimiento económico en España derivado del hecho mismo de la adhesión. Como vimos anteriormente, hay una relación directa entre crecimiento y desequilibrios regionales.
- 5.7. Las desigualdades regionales se enmarcan en una dinámica - más amplia y más profunda, dinámica centro-periferia que es igualmente visible a nivel internacional que interregional.
- 5.8. Se constata igualmente la debilidad (e, incluso, inutilidad) de la política regional en España y en la C.E.E. En España, ninguna región alcanza la media comunitaria en PIB por habitante y, en este marco, el mecanismo FEDER puede ser útil, pero insuficiente para equilibrar un sistema regional con el grado de desequilibrio que presenta el sistema español.

5.9. La adhesión de España a la C.E.E. se traducirá en un incremento de las desigualdades regionales en España y en la propia Comunidad. En esta última, la adhesión también de Portugal, será un añadido más.

6. PROBLEMAS Y POSIBILIDADES DE LA BALANZA DE PAGOS EN ESPAÑA.

- 6.1. La tasa de cobertura de la Balanza Comercial española - con todo-el-mundo es deficitaria durante todo el siglo, y el déficit aumenta rápidamente desde 1.960 acompañando el proceso de industrialización interna (importación de bienes capital y otros medios de producción).
- 6.2. La española es la economía más cerrada de todo el contexto comunitario, a pesar del rápido proceso de apertura al exterior: en 1.958 España importaba el 5,5 por ciento de su PIB y exportaba el 3,5 por ciento. Para la Comunidad, estos porcentajes eran del orden del 16,2 y 15,2 por ciento respectivamente. Más tarde, en 1.982 es tos porcentajes eran del orden del 16,9 y del 10,8 para España, estando situada la media comunitaria en 26,4 y 24,3 respectivamente.
- 6.3. Después de 1.960 la composición interna del comercio exterior español se ve sustancialmente modificada a consecuencia del proceso de industrialización. Esta modificación es mucho más visible del lado de las exportaciones. En 1.960, el 56,23 por ciento de las exportaciones eran productos agroalimentarios, contra el 16,74 por ciento en 1.982. Por el contrario, en 1.960 el 28,61 por ciento de las exportaciones eran productos manufacturados, contra más del 75 por ciento en 1.980 y siguientes. En consecuencia, desde 1.978 la tasa de cobertura de esta sub-balanza es excedentaria para España. El déficit comercial con el resto-del-mundo está originado por las -

importaciones de crudos petrolíferos y materias primas minerales, vegetales y energéticas imprescindibles para el funcionamiento del aparato manufacturero y agrario español.

- 6.4. En la evolución de los términos del intercambio exterior de España podemos distinguir dos grandes etapas: 1) el periodo 1.960-73 donde los términos del intercambio mantienen una evolución muy favorable para España (otro apoyo más al proceso de industrialización) y 2) el periodo 1.973-85 donde esta tasa mantiene una dinámica hostil. La caída de esta tasa ha golpeado los costes de producción en España -energía y bienes capital de origen C.E.E.- de tal manera que, unido al crecimiento de los salarios, han jugado un papel fundamental en la crisis económica española.
- 6.5. A partir de 1.960 España abandona el sistema comercial propio de la fase de autarquía anterior (1.940-60) de tal forma que lo dulcifica, a través de la introducción de modificaciones jurídicas sobre el capital extranjero, sobre el control del comercio exterior, tipo de cambio, etc.
- 6.6. En el marco del Plan de Estabilización, se diseña una política de control de importaciones en la cual, además de las represiones administrativas, señalaríamos los elementos:
- Un arancel exterior muy elevado en relación a la T.E.C. o la media arancelaria G.A.T.T. o O.C.D.E.
 - Unos regímenes de comercio muy intervencionistas, donde el comercio libre no alcanza el 65 por ciento del total desde 1.973 en adelante.
 - Un impuesto sobre las importaciones -Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores- que funciona como una carga adicional a las importaciones, debido a la sobrevaloración de la presión fiscal interna.
 - Unos Derechos Reguladores de muy poca importancia, destinados a no encarecer (y regular) el mercado agrario continental en España (control del I.P.C. versus salarios).

-Una tasa de cambio deslizando a la baja -frente al Dolar y al Ecu, frente al mercado USA y al CEE- en cuanto que mecanismo destinado a recuperar la competitividad exterior y el equilibrio externo de la producción nacional.

- 6.7. El establecimiento también de una política de fomento de las exportaciones, el la cual distinguiríamos:
- La existencia de la Desgravación Fiscal a la Exportación - que, con la sobrevaloración de la presión fiscal interna, funcionaba como una subvención encubierta a las exportaciones españolas.
 - Una política muy generosa de crédito a la exportación (incluso para el capital circulante de las empresas) que ha llegado a abarcar más del 50 por ciento del valor de las exportaciones españolas totales.
- 6.8. Con este sistema de protección al comercio exterior, la Renta de Aduanas ha llegado a alcanzar entre el 20 y el 25 por ciento del total de impuestos indirectos recaudados en España y un valor próximo al 7 por ciento del total de importaciones realizadas por España.

EL COMERCIO CON LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA.

- 6.9. La C.E.E. a 10 representa alrededor del 35 por ciento de la importación total realizada por España y casi el 50 por ciento si no contabilizamos el petróleo. Por otro lado, la tasa de cobertura de este comercio está próxima del 100 por ciento desde 1.978 y es superior al 100 por cien desde 1.983 a 1.985.
- 6.10. El acuerdo comercial de 1.970 ha sido muy favorable para España, hecho que se hace visible al comprobar que la dinámica exportadora hacia la C.E.E. ha sido superior que la corriente exportadora destinada a otras regiones. Al mismo tiempo, este acuerdo permitió reservar el mercado nacional para la producción nacional, y crear mercado de exportación.

- 6.11. El comercio España-CEE se realiza, principalmente, con - Francia y con Alemania (RFA) -un 60 por ciento del comercio total- y con Italia e Inglaterra, un 20 por ciento más. El comercio con Alemania es deficitario y por de relieve la dinámica centro-periferia en el seno de la C.E.E.
- 6.12. España es el país de la C.E.E. ampliada más cerrado al exterior y el más orientado hacia mercados extra-comunitarios. Esto es observable tanto del lado de las exportaciones como del de las importaciones.
- 6.13. En consecuencia, es previsible una fuerte desviación del flujo comercial español, en beneficio de la C.E.E. y la creación de comercio en España para la producción excedente de la Comunidad, y la caída de la tasa de cobertura a niveles inferiores a los obtenidos en la etapa 1.978-85.

DEFICIT Y ADHESION.

- 6.14. Debido a la adhesión el sector exterior español ha debido adoptar el I.V.A., el régimen de comercio libre, la T.E.C. frente a países terceros y un arancel nulo frente a la Comunidad Económica Europea, Portugal ahí incluido.
- 6.15. En este nuevo contexto es previsible una caída de la tasa de cobertura con la C.E.E. (y con el resto-del-mundo) de tal manera que habrá que aumentar los excedentes de las otras Balanzas externas y el grado de dependencia socio-económica de España frente al centro de la Comunidad (turismo, emigrantes y capital extranjero).
- 6.16. La cuantificación que ha sido realizada para 1.986 prevé un aumento en el coste de las exportaciones de un 12,22 por ciento y una disminución en el coste de las importaciones de un 8,72 por ciento. Es decir, un impacto negativo sobre la Balanza Comercial española de un 20 por ciento del déficit de 1.985.

6.17. Por otra parte, los ingresos del Estado español van a verse reducidos en más o menos, unos 150.000 millones de Ptas. (cálculos en 1.986) en concepto de Renta de Aduanas, con motivo de su transferencia a la Comunidad. Esto quiere decir, casi un uno por ciento del P.I.B. español, porcentaje que puede amenazar el déficit público acumulado en España.

LAS OTRAS BALANZAS EXTERIORES.

6.18. Desde 1.960 -cuando el déficit comercial alcanza cifras - muy importantes- el mecanismo de equilibrio externo es el habitual en los países de la periferia próxima (mediterránea). El déficit comercial está compensado por el excedente de las otras balanzas exteriores: transferencias (de los emigrantes en la CEE); servicios turísticos a la CEE; y las inversiones de capital extranjero en España (en un 50 por ciento de origen C.E.E.). Este esquema de equilibrio externo ha funcionado satisfactoriamente, salvo en la crisis de 1.965-66 (tasa de crecimiento demasiado elevada e importaciones de bienes capital no compensables en Balanza de Pagos), en 1.974-76 y en 1.980-82, periodos donde el el déficit comercial fué tan intenso, que arrastró consigo la Balanza Básica española.

6.19. Se puede observar también que, en los países del Sur (o de la periferia próxima, pero en todo caso España ahí comprendida), la tasa de crecimiento interna está limitada por el necesario equilibrio externo, es decir, por el funcionamiento de los mecanismos de compensación dentro de la Balanza Básica. Por el contrario, en los países del centro, la tasa de crecimiento no está sujeta a limitaciones, ya que tienen la posibilidad de "exportar" los excedentes de su equilibrio externo. En el primer caso, un ejemplo, sería Grecia o Portugal y, en el segundo, Alemania (RFA). En el medio nos encontraríamos a los restantes países C.E.E.

6.20. Si la apertura al exterior de la economía española en 1.985 es comparable a la de la C.E.E. en 1.958 respecto de la Balanza Comercial, nos encontraríamos los mismos resultados si consideráramos la producción de bienes y servicios. En 1.982 las exportaciones de bienes y servicios significaban el 16 por ciento del P.I.B., porcentaje inferior al de la Comunidad en 1.958 y casi la mitad de la media C.E.E. actualmente (un 30 por ciento). Del lado de las importaciones españolas de bienes y servicios la situación es casi la misma: la apertura actual de la economía española es parecida a la que mantenía la C.E.E. en 1.958 y casi la mitad de la apertura media de la Comunidad actual.

BALANZA DE TRANSFERENCIAS.

- 6.21. La emigración a Europa ha tenido como consecuencia, entre otras, un mercado de trabajo en España con una tasa de desempleo de las más bajas del conjunto comunitario, durante el periodo 1.955-75 y, por el contrario, la más elevada de todo el conjunto desde 1.975 en adelante. Así, a la exportación de desempleo en la fase de crecimiento se corresponde, con la crisis, la importación de desempleo generado en el exterior. Esto es, un efecto perverso del equilibrio externo, vis à vis el equilibrio interno del mercado de trabajo español.
- 6.22. Debido a la adhesión no es previsible un incremento de los excedentes de esta balanza, debido a:
- La tasa de desempleo de los países comunitarios.
 - La convergencia de los costes del factor trabajo (y de los salarios) en España, sobre los comunitarios.
 - La tendencia de los países C.E.E. a importar mano-de-obra de origen extra-CEE, al menos durante la fase de crecimiento. El caso italiano es ejemplar, al menos en relación con el español o el portugués.

6.23. Como consecuencia de lo anterior, los ingresos por transferencias están estabilizados al nivel de 1.976. En este sentido, podemos pensar que el saldo positivo de la Balanza de Transferencias no se verá incrementado con motivo de la adhesión.

BALANZA DE SERVICIOS.

6.24. España recibe casi los 45 millones de turistas al año, es decir, alrededor del 120 por ciento de su población. Entre los turistas con destino a España, más del 60 por ciento es de origen comunitario.

6.25. En principio, esta balanza no tendría porque tener interferencias con la problemática de la adhesión. La corriente turística hacia España esta más en función del diferencial de precios y de las posibilidades de manipulación de la tasa de cambio; la capacidad de compra (Standard Pouvoir d'Achat) en España versus la Comunidad Económica Europea.

6.26. En la Balanza de Servicios la "Renta de Inversiones" tiene una importancia cada vez más preocupante. Aquí se puede plantear un efecto perverso como en la emigración.

BALANZA DE CAPITALES.

6.27. Los capitales extranjeros con destino a España son el tercer elemento del equilibrio externo español. Es previsible un incremento en estas inversiones durante un primer periodo (en el periodo transitorio, por ejemplo) para llegar a completar la internacionalización de la economía española, y después, una estabilización, o incluso disminución, tras la integración total.

6.28. El incremento en el déficit comercial español será muy difícilmente compensable con las otras partidas de la Balanza de Pagos: las transferencias de los emigrantes están es

tabilizadas; el flujo turístico puede llegar a su plena capacidad y las inversiones extranjeras difícilmente pueden aumentar de una manera significativa. En consecuencia, es muy posible que la adhesión -y la apertura al exterior en si misma considerada- desequilibre el sector exterior español y, por otro lado, introduzca a la economía española cada vez más dentro de la NDIT y de la NDET en un lugar de subordinación y dependencia. Dicho en otras palabras, en posiciones cada vez más periféricas.

7. LOS ASPECTOS MONETARIOS DEL EQUILIBRIO EXTERNO.

- 7.1. La inflación en España es superior a la media C.E.E. en todos los indicadores disponibles, existiendo un diferencial de un cinco por ciento en perjuicio de España.
- 7.2. La inflación en España es muy próxima a la griega o a la portuguesa, y forma parte de un fenómeno más amplio en el que participa la periferia europea en su conjunto.
- 7.3. En el análisis de la inflación española destacaríamos:
 - un fuerte crecimiento de la masa monetaria.
 - Los procesos de transición política en el Sur y en España y un crecimiento muy fuerte de los costes salariales, entre otras razones, pasa sostener el consensus social.
 - Unos costes crecientes en los bienes de capital (de importación) y la fuerte dependencia energética de España.
 - Un fuerte déficit público y elevados costes de endeudamiento de las empresas, dada la débil capacidad de autofinanciación de las empresas españolas.
- 7.4. Por el contrario, en el centro de la Comunidad -Alemania, por ejemplo- el fenómeno inflacionario carece de relevancia.
- 7.5. La aplicación de la P.A.C. a España incrementará los precios agrarios a través de diferentes caminos:
 - Una progresiva aproximación de los precios españoles a los

comunitarios, más elevados que los españoles, por el efecto de un solo mercado en común.

- Una aproximación forzada también por un incremento en los costes de producción, más bajos en España. Así, estaríamos en presencia de una homogeneización tanto en los costes de producción como en los precios de venta, entre España y la Comunidad (la experiencia de ampliaciones anteriores de la C.E.E. apunta también en este sentido).
- Una aproximación derivada del cambio en las calidades en producción en España para poder acogerse al régimen P.A.C. cambio que apunta hacia calidades mayores y más caras que las que estaban en producción hasta 1.985.
- Del planteamiento anterior, excluiríamos la leche y el azúcar, sobre un 20 por ciento más caro en España.

7.6. La aplicación del I.V.A. aumentará también el diferencial de inflación entre España y la Comunidad, debido a:

- Un aumento de la presión fiscal ya que el tipo I.V.A. adoptado es superior al conjunto de los 24 impuestos a los que sustituye.
- La ampliación de la base fiscal que implica el I.V.A.
- Un incremento en las dificultades para la evasión y el fraude fiscal, debido a la unificación de los 24 impuestos.

7.7. En consecuencia, podemos decir que podrá existir un aumento adicional del diferencial de inflación con la C.E.E. y la pérdida de un mecanismo -posiblemente, el más importante- de la política anti-inflacionista en España: el juego entre los precios de compra y de venta de la agricultura.

7.8. Respecto de la tasa de cambio, debemos decir que las dos dinámicas económicas que existen en la C.E.E. -la central y las periféricas- tienen también su reflejo en el comercio exterior, sobre el diferencial de inflación y, luego, también sobre la tasa de cambio. Existen monedas débiles y periféricas (Irlanda, Italia, Grecia, Portugal y España)

y, del otro lado, las otras monedas comunitarias, que se corresponden con monedas fuertes y de países centrales.

- 7.9. La Peseta, durante el periodo 1.966-85 (véase, la crisis monetaria de 1.970 y siguientes, el Túnel, la Serpiente en el Túnel, actualmente el Sistema Monetario Europeo, etc.) se ha visto devaluada frente a las monedas centrales y frente al Dolar USA y, por el contrario, se ha revaluado frente a Italia, Grecia, Irlanda y Portugal. En este sentido, y solo en este sentido, la Peseta ha mantenido una dinámica con una "convergencia" comunitaria, superior a las otras monedas periféricas.
- 7.10. Frente al Ecu (1.966-85) la Peseta ha sido devaluada constantemente, pero menos que en el caso de Irlanda, Italia o Grecia y, hasta 1.980, menos que el Reino Unido.
- 7.11. Nos encontramos la misma situación frente a la tasa de cambios efectivos que la mostrada en 7.10.
- 7.12. Existe una contradicción entre ser uno de los países más inflacionistas de la Comunidad (salvo Portugal) y, al mismo tiempo, tener una moneda que se ha visto revaluada frente a Grecia, Italia, Irlanda (y Portugal). La solución a esta contradicción (aparente) es la enorme dependencia que existe en los países comunitarios entre déficit externo, inflación y tasa de cambio. Por el contrario, en España se podía modificar el déficit exterior con instrumentos distintos a la tasa de cambio, al menos hasta 1.985 (regímenes de comercio, I.C.G.I., arancel, etc.).
- 7.13. De todas formas existe todavía un margen para devaluar la Peseta desde dentro del S.M.E. En el límite, la Peseta puede llegar hasta la Lira o el Dracma, multiplicando el coste de un Ecu expresado, este último, en Pesetas.
- 7.14. En consecuencia, se puede prever que, en el largo plazo, no habrá problemas importantes con la Peseta en el Sistema Mo-

netario Europeo, aunque existe la posibilidad que los exce dentes de la Balanza Básica de 1.983-85 y las Reservas ex teriores se agoten y que el diferencial de inflación se in cremente tras la adhesión. En estas circunstancias, habrá que devaluar utilizando el margen que todavía existe frente a Italia, Grecia o Portugal (dentro del S.M.E.).

El enfoque de los problemas metodológicos que se nos han presen tado a lo largo de nuestro trabajo investigador, necesita una eva luación y una consideración finales. Como hemos visto, la prácti ca totalidad de las situaciones que se nos han presentado han enca jado, comodamente, dentro de una interpretación de la C.E.E. en términos Norte-Sur (o centro-periferia, si así se prefiere). Y es tas situaciones van desde la creación de nuevo comercio agrario en el Sur para los excedentes de la agricultura del Norte, hasta la propia interpretación del papel de la Tasa de Cambio: desequili brios exteriores y mayor inflación que, en la periferia, se tratan de neutralizar a través de manipulaciones a la baja de la tasa de cambio. Así, el Modelo Centro-Periferia ha mostrado una gran flexi bilidad y una gran capacidad de adaptación a la realidad comunita ria y extra-comunitaria. Faltaría, eso sí, completar nuestro análi sis con una visión interdisciplinar de la periferia europea, visión donde se resaltarían los aspectos no económicos de la situación pe riférica, aspectos, a veces, tan importantes como los económicos o incluso más. Un ejemplo puede ser la tutela a la que se han visto sometidos los procesos de transición política en la península Ibéri

ca por parte de las fundaciones alemanas vinculadas a los principales partidos políticos de la R.F.A.

Ahora bien, el Modelo Centro-Periferia tal y como lo hemos usado en nuestra investigación, ha sido el resultado de añadirle algunos instrumentos de Análisis Económico con origen en la Teoría de la Integración Económica. Aspectos como la creación y desviación de comercio; las ventajas comparativas reveladas (a través del comercio internacional); el mismo análisis de la especialización internacional; la repercusión de la adopción de la T.E.C. frente a países extra-CEE; etc. están basados en un instrumental conceptual y tecnológico que no es, tradicionalmente, patrimonio de la Teoría del Desarrollo ni del Modelo Centro-Periferia. Por el contrario, la Teoría de la creación y desviación comercial es una aportación neoclásica (J. Viner); las ventajas comparativas reveladas es una aportación metodológica de la Teoría de la Integración Económica (B. Balassa); el análisis de la especialización internacional de España razona en términos de dotación de factores (en el sentido - Hecksher - Ohlin - Samuelson, paradoja de Leontief incluida. Por cierto, particularmente importante en el caso de las exportaciones españolas intensivas en capital); nuestra perspectiva de la adopción de la T.E.C. frente a terceros países es deudora del "efecto terciario" de la Teoría de la creación y desviación de comercio (J. Meade) y, en síntesis, el análisis macroeconómico, tanto de la economía española como comunitaria, está basado, principalmente, en las aportaciones de la Contabilidad Nacional (Keynes, Stone,)

En nuestra opinión, el modelo centro-periferia, en su versión radical (entiéndase, no marxista) ha aceptado fácilmente las aportaciones con origen en otros planteamientos de la Ciencia Económica, de tal modo que los resultados obtenidos son un poco más concretos y algo más definidos de los que nos proporcionaría la aplicación mecánica del modelo en "estado puro". En definitiva, el trabajo que hemos realizado ha tratado de concretar lo que, en nuestra opinión, era un modelo general y abstracto (el modelo centro-periferia) y, simultáneamente, tratar de dotar a la Teoría de la

Integración Económica -a sus instrumentos de Análisis Económico- de una visión totalizadora de la compleja y diversa realidad socioeconómica. ¿Lo habremos conseguido? La respuesta solo sería afirmativa en el caso de haber avanzado algo en esa dirección intermedia de la búsqueda de complementariedades.

Sobre una gran parte de las conclusiones aquí establecidas, - todas ellas para el largo plazo, la influencia del medio plazo y de la coyuntura económica puede llegar a ser determinante. La Balanza Comercial puede ser un ejemplo. En efecto, la información disponible (primer semestre de 1.986) apunta hacia un fuerte crecimiento de las importaciones no energéticas y hacia un lento crecimiento de las exportaciones, esto último achacable a la desaparición de la Desgravación Fiscal a las Exportaciones. Ahora bien, tanto la caída en la cotización del Dolar en los mercados europeos (Madrid incluido) como la caída internacional del precio del barril de petróleo, pueden provocar que, en 1.986, la tasa de cobertura del comercio exterior español total, incluso supere el 85 por ciento obtenido los años anteriores. Y este hecho no contradice las conclusiones establecidas más arriba, entre otras razones, por el mayor crecimiento de las importaciones no energéticas. En estas condiciones, es previsible que la tasa de cobertura del comercio mútuo España-CEE si se vea afectada.

En un país donde el ritmo importador está tan vinculado al - crecimiento de la Formación de Capital y al crecimiento de la economía en su conjunto, un síntoma como el anterior tiene que inducir sospechas tanto sobre la tasa de crecimiento (se repite la de 1.985) como sobre un proceso incipiente de sustitución de

producción interna por importaciones. De todas maneras, es todavía prematuro intentar verificar unas tesis de este tipo, y mucho menos en los primeros meses del periodo transitorio.

Lo que si es previsible es que la mayor cobertura de la Balanza Comercial en 1.986 coincida con un mayor excedente (por tercer año consecutivo) en la Balanza de Pagos, dado que también se ha incrementado el ritmo de entrada de capital extranjero en España (más que compensando la amortización anticipada de la Deuda Exterior) y el número de turistas.

Aprovechando inteligentemente unas circunstancias de este tipo, se pueden aminorar en el tiempo (y amortiguar) las consecuencias negativas de la adhesión. Esto último, solo es válido si va combinado con una mayor intensidad en el proceso de ajuste interno, todavía incompleto en 1.986. Aunque la victoria electoral del Partido Socialista garantiza una continuidad en la labor de ajuste económico, no hay que olvidar la tarea que falta aún por hacer: en el sector naval (y en el acero, etc.) la reconversión ha sido demasiado optimista y, por lo tanto, la capacidad excedentaria todavía excesiva. El reequilibrio del binomio productividad-coste del factor trabajo todavía no ha saneado, sino solo parcialmente, las cuentas de las empresas y de la economía en general. El enorme déficit público acumulado en España, limita la capacidad de acumulación de capital (y de la creación de empleo), recortando, además, la capacidad de financiación del sector privado y encareciendo esta última. Habrá que recortar también la enorme intervención y tutela que el estado mantiene sobre la economía, intervención todavía más acentuada (y perniciosa) sobre el mercado de trabajo. A pesar del esfuerzo realizado por la política antiinflacionaria en España y a pesar de haber recortado ésta hasta el 8 por ciento en 1.986 (Junio sobre Junio) se ha ampliado el diferencial de inflación respecto de la C.E.E. en su conjunto y, más grave, respecto de los principales partenaires comerciales españoles. En definitiva, España tiene que abandonar el comportamiento exótico y asumir el comportamiento de una economía madura, aunque siga siendo mediterránea y periférica.

Bibliografía

- Balassa, B.; European Economic Integration. Ed. North Holland and American Elsevier, Amsterdam, 1.975
- Banco Central; La Europa de los doce. Ed. Banco Central, 1.983
- Banco Exterior de España; La economía de la Comunidad Económica Europea, Ed. B.E.E., Madrid, 1.980
- Banco Exterior de España; Movimientos de capitales y mercados financieros en Europa, Madrid, 1.984
- Beck, R. et all.; The Changing Structures of Europe: Economic, Social and Political Trends. University of Minesota Press, 1.970
- Berges, A. et all. Análisis comparativo de las grandes empresas industriales en España y en Europa. MINER, 1.984
- Boismery, H.; L'industrialisation de l'Espagne: son integration dans l'économie mondiale. 2 tomos. Thèse de Doctorat d'Etat ès-Sciences Economiques, Université Aix-Marseille II, 1.984
- Boisson, J.M.; Politique Agricole Commune et construction européenne: quelques éléments de réflexion. Université Montpellier-I.
- Bourguignon, F. et all.; L'économie espagnole et ses échanges avec la C.E.E.: Analyse retrospective (les consequences de l'adhesion de l'Espagne a la C.E.E.). Ecole Normale Superieure. Rapport au Commissariat Général du Plan., Paris, 1.979
- Castellani, L. et all.; Gli effetti della politica agricola comunitaria. Il Mulino, Bologna, 1.980
- Cazes, G. et all.; L'Espagne et le Portugal aux portes du Marché Commun. Ed. Bréal, Montreuil, 1.985
- Courlet, C.; Impact de l'adhesion de l'Espagne a la CEE: aspects sectoriels. Paris, 1.981
- Delfaud, P. et all.; L'elargissement de la Communauté Européenne: l'impact de l'adhesion de l'Espagne sur certaines régions françaises, notamment ses régions frontieres continentales. I.E.R.

- S.O. Ed. Fotocopiada, Burdeos, 1.981
- Elagraa, A.; The economics of the european Community. Ed. Philip Allan. Oxford, 1.980
- ESADE; La industria española ante la C.E.E.. Instituto de Estudios Económicos, Madrid, 1.980
- Frobel, F. et all.; La nueva división internacional del trabajo. Pa-ro estructural en los países industrializados e industrialización en los países en desarrollo. Ed. S. XXI, Madrid, 1.980
- Gamir, L.; Las preferencias efectivas del Mercado Común a España. Ed. Moneda y Crédito, Madrid, 1.972
- G.E.M.; Contraproyecto para Europa. Ed. Blume, Madrid, 1.981
- Gil, G.; Aspectos financieros y monetarios de la integración española en la Comunidad Económica Europea. Banco de España, 1.985
- Grou, P.; La structure financière du capitalisme multinational. Pres ses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, Paris, 1.983
- Holland, S.; El mercado in-Común. Ed. Blume, Madrid, 1.982
- Jacquemin, A.; Economie industrielle européenne (structure de marché et strategies d'entreprises) Ed. Dunod, Paris, 1.975
- Judet, P.; Les Nouveaux Pays Industriels. Ed. Ouvrieres, Paris, 1.981
- Lall, S.; Les multinationales en mutation. Ed. I.R.M., 1.983
- Larribau, J.; Les consequences de l'élargissement de la Communauté pour l'industrie espagnole. C.E.E. (commission), 1.985
- Leigh, M.; European Integration and the Commun fisheries policy. Ed. Croom Helm, London, 1.983
- Lennuier, C. et all.; La Communauté Economique Européenne. Ed. Hatier Paris, 1.982.
- Maffre-Bange, Ed.; Face à l'Europe des impasses. Ed. Privat. Toulouse 1.979
- Marchal, A.; L'Europe solidaire. Ed. Cujas, Paris, 1.964

- Martín, C. et all.; Análisis comparativo de las estructuras productivas y competitividad España-C.E.E. Fundación del I.N.I., 1.981
- Martín, L. et all.; Repercusiones de la integración en la C.E.E. para la industria española. Una valoración de la evidencia empírica disponible. Ed. MINER, Madrid, 1.984
- Melo, F.; La integración de España en el Mercado Común. Un estudio de protección arancelaria efectiva. Ed. I.E.E., Madrid, 1.982
- Michalet, C.; Le capitalisme mondial. Ed. P.U.F., París, 1.976
- Michalet, C. et all.; Multinationales européennes et investissements croissés. Ed. Economica, 1.982
- Molle, W.; Regional Disparity and Economic Development in the European Community. Ed. Saxon House, London, 1.980
- Musto, S.; The mediterranean policy of Europe. Mimeo, Berlin, 1.983
- Natali, L.; La política mediterranea della comunita allargata. Ed. Euroestudio, Turín, 1.981
- Nikolinakos, M. et all.; Politica regionale e politica mediterranea della Comunita Europea. Ed. Firenze, 1.975
- Payno, J. et all.; La segunda ampliación de la C.E.E.: Grecia, Portugal y España ante la Comunidad. Ed. B.E.E.; Madrid, 1.982
- Petit-Laurent, P.; Les fondements politiques des engagements de la C.E.E. en Méditerranée. Ed. P.U.F., Paris, 1.976
- Seers, D. et all.; La segunda ampliación de la C.E.E.: integración de socios desiguales. Ed. B.E.E., Madrid, 1.982
- Seers, D. et all.; Integración y desarrollo desigual. La experiencia de la C.E.E. Ed. B.E.E., Madrid, 1.981
- Seers, D. (Ed.); La Europa subdesarrollada: estudios sobre las relaciones centro-periferia. Ed. Blume, Madrid, 1.981
- Sequeiros, J.; L'integration économique de l'Espagne a la Communauté Economique Européenne (Un étude des relations centre-peripherie

- en Europe). Thèse de Doctorat d'Etat ès-Sciences Economiques. Université de Montpellier-I, Montpellier, 1.987
- Shlain, A.; The E.E.C. and the mediterranean countries. Cambridge University Press, 1.976
- Swann, D.; Competition and Industrial Policy in the European Community. Ed. Methnen, London, 1.983
- Swann, D.; La economía del Mercado Común. Ed. Alianza, Madrid, 1.981
- Tamames, R.; Formación y desarrollo del mercado común europeo. Ed. Alianza Universidad, Madrid, 1.984
- Taylor, R.; Les conséquences du deuxieme élargissement de la C.E.E. pour les pays du Sud de la Méditerranée. Commission des C.E., 80.
- Touscoz, J.; La C.E.E. élargie et la Méditerranée: Quelle Coopération? Ed. P.U.F., Paris, 1.982.
- Tsoukalis, L.; The European Community and its Mediterranean Enlargement. Ed. George Allen & Unwin, London, 1.981
- Uhrich, R.; Pour une nouvelle politique de developpement regional en Europe. Ed. Económica, Paris, 1.983
- Vanhove, N.; Regional Policy: an european approach. Saxon House, London, 1.980
- Vernon, R.; Les entreprises multinationales. Ed. Calman-Levy, Paris, 1.973
- Westendorp, C.; La Europa de las Comunidades. Unión Editorial, Madrid, 1.981
- Wickham, S.; L' espace industriel européen. Ed. Calman-Levy, Paris, 1.970

Fundación Juan March

SERIE UNIVERSITARIA

TITULOS PUBLICADOS

Serie Azul

(Derecho, Economía, Ciencias Sociales, Comunicación Social)

- 17 Ruiz Bravo, G.:
Modelos econométricos en el enfoque objetivo-instrumentos.
- 34 Durán López, F.:
Los grupos profesionales en la prestación de trabajo: obreros y empleados.
- 37 Lázaro Carreter, F., y otros:
Lenguaje en periodismo escrito.
- 74 Hernández Lafuente, A.:
La Constitución de 1931 y la autonomía regional.
- 78 Martín Serrano, M., y otros:
Seminario sobre Cultura en Periodismo.
- 85 Sirera Oliag, M.^a J.:
Las enseñanzas secundarias en el País Valenciano.
- 108 Orizo, F. A.:
Factores socio-culturales y comportamientos económicos.
- 124 Roldán Barbero, H.:
La naturaleza jurídica del estado de necesidad en el Código Penal Español: crítica a la teoría de la exigibilidad de la conducta adecuada a la norma.
- 128 De Esteban Alonso, J.:
Los condicionamientos e intensidad de la participación política.
- 135 Santillana del Barrio, I.:
Evaluación de los costes y beneficios de proyectos públicos: referencia al coste de oportunidad en situaciones de desempleo.
- 153 Maravall Herrero, F.:
Organización industrial, estructura salarial y estabilidad de la inversión: Un análisis del caso español.
- 155 Alcántara Sáez, M.:
La ayuda al desarrollo acordado a Iberoamérica. Especial referencia al papel concesionario de la C. E. E.
- 162 Vanaclocha Bellver, F. J.:
Prensa político-militar y sistema de partidos en España (1874-1898).
- 170 Solé Puig, C.:
La integración socio-cultural de los inmigrantes en Cataluña.
- 184 Morán Aláez, E.:
La evolución demográfica en España: un test de la teoría de la respuesta multifásica de K. Davis.
- 185 Moreno Feliú, P. S.:
Análisis del cambio en las sociedades campesinas. Un caso de estudio: Campo Lameiro (Pontevedra).
- 187 Lojendio Osborne, I.:
La transmisión por endoso del certificado de depósito.
- 188 Arias Bonet, J. A.:
Lo Codi y su repercusión en España. Los manuscritos 6.416 y 10.816 de la Biblioteca Nacional.
- 192 Embid Irujo, A.:
Las libertades en la enseñanza.
- 198 Escuin Palop, V.:
Análisis de las soluciones italianas a los problemas del denominado regionalismo cooperativo.

- 201 González Rus, J. J.:
Bien jurídico y Constitución (Bases para una teoría).
- 204 Sorribes Monrabal, J.:
Crecimiento económico, burguesía y crecimiento urbano en la Valencia de la Restauración (1894-1931).
- 209 López Alonso, C.:
Los rostros y la realidad de la pobreza en la sociedad castellana medieval (siglos XIII-XV).
- 210 Iglesias Cano, M.ª C.:
Paradigma de la naturaleza: Montesquieu, Rousseau, Comte.
- 212 Molini Fernández, F.:
Ensayos de un geógrafo sobre el federalismo fiscal de los Estados Unidos.
- 213 Amadeo Petitbó, J.:
La rentabilidad de las grandes empresas industriales españolas.
- 218 Menéndez de la Hoz, M.:
Alternativas del sector pesquero nacional frente a la política común de pesca comunitaria.
- 219 Alborch Bataller, C.:
Las sociedades financieras regionales en Italia.
- 220 Madrid Conesa, F.:
Reserva de ley en materia penal y capacidad normativa de las Comunidades Autónomas.
- 221 Ruesga Benito, S. M.:
Métodos de estimación de la economía oculta. Su incorporación a los sistemas de cuentas nacionales.
- 222 Ruigómez Gómez, J. M.:
La tendencia centralizadora del sistema federal de los Estados Unidos: evolución y causas.
- 223 García Azcárate, T.:
Consecuencias sobre las agriculturas regionales de la adhesión de España a las Comunidades Europeas.
- 226 Izquierdo de Bartolomé, R.:
Evolución, presente y futuro de la política común de transporte.
- 228 Martínez Lillo, P. A.:
Una introducción al estudio de las relaciones hispano-francesas (1945-1951).
- 229 Boccio Vázquez, J. M.ª:
Comunidades Europeas y Derechos Humanos.
- 230 Fernández Alvarez, A.:
El impacto de la política agrícola común en la integración española.
- 231 Alberti Rovira, E.:
Las relaciones cooperativas en el orden federal alemán.
- 232 González Rodríguez, J. J.:
La patronal agraria. Estrategias de política agraria y de negociación colectiva.
- 233 Cabrales Arteaga J. M.:
La Edad Media en el Teatro Español, entre 1875 y 1936.
- 234 Santaolalla López, F.:
Sistema electoral del Parlamento Europeo.
- 237 Embid Irujo, J. M.:
El régimen jurídico de los grupos de sociedades en la C.E.E.
- 238 De Juan Asenjo, O.:
Federalismo y capitalismo.

